



4213100

Bogotá D.C.,

Doctora

JULIA ELENA GONZÁLEZ HENAO

Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Av. Calle 26 No. 57-83

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado No. 1-2017-18528.

Respetada doctora Julia Elena, cordial saludo:

En atención a la comunicación contenida en el radicado del asunto, donde nos solicitan que les indiquemos la pertinencia y/o viabilidad de registrar en la tabla de retención documental que la entidad esta elaborando, la serie Derechos de Petición en cada una de las áreas nos permitimos manifestarle que de acuerdo con nuestra Constitución Política, se garantiza el derecho a presentar peticiones respetuosas por motivo de interés general o particular y de conformidad con la Ley 1755 de 2015 " Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental y se sustituye un título del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo", le informamos que luego de analizada la petición enviada por ustedes remitimos respuesta en los siguientes términos:

Las solicitudes de tipo general corresponden a requerimientos como copias de documentación, información general del funcionamiento de la institución, información relacionada con servicios que presta la entidad, entre otros; las cuales una vez generada la respuesta finaliza su trámite y no deriva en otras actuaciones administrativas. En razón a lo anterior, este tipo de derechos de petición de información son las que conforman la serie de *Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias*, información que se tabula y se refleja en los informes de gestión de PQRS.

Las solicitudes de tipo específicas hacen referencia a requerimientos propios de las funciones de una dependencia de la entidad, a la cual se direcciona la solicitud y redundan en acciones y actuaciones administrativas para su resolución, por lo tanto se reflejan en un expediente documental y deben integrarse al mismo de acuerdo con la serie y/o subserie a la cual obedezcan.

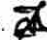

En razón a lo anterior se concluye que:

1. Todas las dependencias o unidades administrativas de la entidad atienden peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con la naturaleza de sus funciones.
2. Producto de esta atención y tratamiento a la petición correspondiente se desarrollan actividades que generan un expediente propio, de acuerdo con los procesos y procedimientos de cada dependencia.
3. Las peticiones que atienden las dependencias deben ser integradas al expediente de la serie y/o subserie correspondiente en cumplimiento con la tabla de retención documental.
4. En razón a lo expuesto las dependencias no deben tener asignada la serie Derechos de Petición en sus tablas de retención documental.
5. La dependencia o unidad administrativa que refleje la función relacionada con la administración y seguimiento del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, solo tendrá en sus expedientes de PQRS, aquellas solicitudes y peticiones de tipo general, de información o que son re-direccionadas a otras entidades.
6. Los expedientes de PQRS deben ser conformados comprendiendo que cada petición y su respuesta corresponden a un expediente, es decir, se debe integrar la petición con su respectiva respuesta.
7. Con respecto a esta serie es necesario considerar lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011, Art. 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. "En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad".
8. En el momento de realizar el inventario documental y la foliación de cada carpeta se realizará por petición, de manera independiente, en razón a que cada petición corresponde a un expediente.

Atentamente,



JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA
Subdirector del Sistema Distrital de Archivos
c.c. N.A.
Anexos: N.A.

Proyectó: Tania Barbosa Solano. 
Revisó: Cesar Russi López. 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**